

## **ACTA #25 DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO**

**Fecha:** 17 diciembre 2024

**Hora:** 11:30 – 12:39

**Lugar:** Sala de Juntas de la ETSIIT

### **Asistentes:**

- García Miranda, Jesús
- García Ríos, Antonio
- García Silvente, Miguel
- García Teodoro, Pedro
- López Herrera, Antonio Gabriel
- López Martínez, Diego
- Padilla de la Torre, Pablo
- Ramos Muñoz, Juan José

Excusan su ausencia D<sup>a</sup> Pilar Muñoz Rivas y D. Carlos Ureña Almagro,

### **Orden del día:**

1. Informe del Director.
2. Seguimiento del Sistema de garantía de calidad del centro (Objetivos estratégicos).
3. Revisión del Sistema de garantía de calidad del centro (Manual de procedimientos y Calendario).
4. Elaboración del Informe de gestión.

### **Asuntos/Acuerdos tratados:**

#### **1. Informe del Director.**

Ya se ha recibido el informe de evaluación final para la acreditación de la ETSIIT al sistema de calidad IMPLANTA (ver Anexo). En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la respuesta ha sido negativa, mientras

que en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos el informe ha sido positivo.

En el caso de la ETSIIT, el informe está condicionado a realizar un doble Trabajo Fin de Grado para los dobles títulos y a evidenciar acciones de Coordinación en los programas de estos dobles títulos.

Se establece un plazo de seis meses para proporcionar evidencias del cumplimiento demandado.

Después de analizar los indicadores de éxito y rendimiento se requirió a algunos departamentos una explicación por la constatación de algunos datos llamativos.

Ha cambiado la composición de la Delegación de Estudiantes de la Escuela. En Junta de Centro hay únicamente 2 representantes de este sector.

Este jueves se nos ha convocado por parte del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado.

## **2. Seguimiento del Sistema de garantía de calidad del centro (Objetivos estratégicos)**

Realizada la revisión de los Objetivos estratégicos, se constata que todos se cumplen conforme al calendario previsto.

## **3. Revisión del Sistema de garantía de calidad del centro (Manual de procedimientos y calendario).**

En el Manual de procedimientos se han incluido dos procedimientos: cambio de grupo, y asignación y cambio de subgrupo de prácticas.

En relación al Calendario, se ha hablado con Pedro Rubio (Director del área de Calidad, innovación docente y estudios de grado) sobre la posibilidad de modificar el calendario, pues el informe de gestión se exige para diciembre-enero, mientras que los informes de seguimiento de los títulos (de los cuales debe derivarse el del Centro) tienen un plazo posterior.

Ante esta conversación, se nos sugirió retrasar la elaboración del Informe de gestión del Centro hasta el mes de febrero.

## **4. Elaboración del Informe de gestión.**

En consecuencia con lo anterior, se pospone el inicio de la elaboración del Informe de gestión al próximo mes de enero. Además, aún no se disponen de los indicadores ni del cuadro de mandos.

VºBº del Director

D. Pedro García Teodoro

El Secretario

D. Jesús García Miranda

Fecha: la de la firma electrónica  
REF: EGG/AJCA  
Asunto: Remisión Informe final. Programa IMPLANTA

D. Pedro Mercado Pacheco  
Rector de la Universidad de Granada

Adjunto, se remite el informe final relativo a la solicitud de participación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Informática de Telecomunicación de la Universidad de Granada (Cod. RUCT: 18012534) en el programa IMPLANTA.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA

Código Seguro de Verificación:R2U2T4U786U7KT6NEA3Z5B4JGA8WHP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVARISTO GRACIANO GAMERO	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T4U786U7KT6NEA3Z5B4JGA8WHP	PÁGINA	1/1



## INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL SGCC IMPLANTADO

### 1. DATOS DEL CENTRO

18012534 - Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación  
Tipo Centro: Propio  
Universidad de Granada

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "**Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC**", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 08/02/2023-V4.0.

Evaluada previamente la información aportada por la Universidad, realizada la visita al Centro y finalizado el plazo de alegaciones al informe provisional de visita, recibida y analizada la información presentada por el Centro, la Comisión de evaluación realiza las siguientes valoraciones y eleva a la Comisión de Certificación de la implantación una propuesta de informe final, para su valoración.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T	PÁGINA	1/8
			

La Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT) ha desarrollado diversos procedimientos para garantizar la calidad y transparencia en su gestión. Entre ellos, se destaca el procedimiento "[P07] Publicación de la información y rendición de cuentas", que establece cómo publicar y difundir información fiable y actualizada, además de rendir cuentas a los grupos de interés sobre la oferta formativa y otras actividades del Centro. Este proceso se apoya en el procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora", utilizando fuentes como encuestas de satisfacción y el buzón de quejas y sugerencias. Además, la página web de la ETSIIT evidencia su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, presentando de manera accesible y detallada la información relevante sobre sus actividades, resultados y planes de mejora, lo que fortalece la confianza de las partes interesadas.

La información detallada sobre cada título incluye aspectos de calidad, seguimiento y mejora, aunque falta información específica sobre el profesorado, como sus currículos y horarios de tutorías. Se sugiere continuar con las acciones de mejora iniciadas en el plan de 2021/22 para publicar los CVs del profesorado.

El Plan de Comunicación del Centro, elaborado bajo el procedimiento "[P07]", es revisado anualmente según los indicadores de satisfacción, aunque no se evidencia el seguimiento de ciertos aspectos, como la difusión del autoinforme de seguimiento de los títulos, reuniones informativas sobre prácticas externas, gestión de ofertas de empleo y publicación de fechas de aprobación de presupuestos.

El Plan de Mejora del Centro analiza las acciones derivadas de la revisión de la información pública.

La ETSIIT también tiene procedimientos para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos, y la revisión del cumplimiento de los criterios de suspensión de enseñanzas. Se recomienda mejorar la trazabilidad de las acciones de mejora y completar la justificación de estas acciones en el plan de mejora del Centro.

La gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) es centralizada por la Universidad de Granada, con captación y selección gestionadas por los departamentos. La formación es principalmente centralizada, aunque el centro puede proponer acciones. La ETSIIT sigue el procedimiento "[P04] Gestión del personal docente e investigador", que incluye captación, selección, formación y evaluación del profesorado. La CCC supervisa la recopilación y análisis de datos relacionados con el personal docente. En el informe de gestión del curso 2022/23 se destaca el compromiso del profesorado con su formación y la necesidad de analizar la evolución de indicadores a nivel de Centro. El Plan de Mejora del Centro 2023/24 incluye acciones para aumentar la participación del profesorado en proyectos de innovación y formación, y para publicar información sobre el profesorado en la web de la universidad.

Para la gestión de recursos materiales y servicios, el procedimiento "[P05] Gestión de recursos materiales y servicios" describe la participación en el diseño, gestión y mejora de servicios de apoyo y recursos en los títulos de Grado. El informe de gestión de 2023 destaca la necesidad de mejorar la infraestructura y servicios, con acciones concretas en curso y planes futuros detallados en el Plan de Mejora 2023/24.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T	PÁGINA	2/8
			

Finalmente, el procedimiento "[P03] Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado" gestiona etapas desde la admisión hasta la orientación académica y profesional. La ETSIIT cuenta con un Plan de Acción Tutorial evaluado regularmente. No hay ninguna acción específica para el alumnado de los dobles grados.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede contener:

- Aspectos no subsanados, detectados en el informe provisional, para obtener la certificación.
- Aspectos que condicionan la certificación del SGCC.
- Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.
- Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC.

#### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

---

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos. Implantación Suficiente

---

Justificación:

La ETSIIT ha establecido el procedimiento "[P07] Publicación de la información y rendición de cuentas" con el fin de describir la sistemática para publicar y difundir información fiable, actualizada y accesible, así como para rendir cuentas de su actividad a sus grupos de interés, especialmente en relación con la oferta formativa y otras actividades del Centro. Este proceso se basa en el procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora", utilizando fuentes como encuestas de satisfacción, el buzón de quejas y sugerencias, y los informes de gestión.

La información sobre cada título es detallada y abarca aspectos como calidad, seguimiento y mejora, informes de satisfacción y resultados, entre otros.

El Plan de comunicación del Centro, según lo establecido en el procedimiento "[P07]", es elaborado y propuesto para su aprobación por la CCC al Equipo de Gobierno. Se revisa anualmente en función de los resultados obtenidos en los indicadores de satisfacción, pero no se evidencia el seguimiento de algunas cuestiones identificadas en reuniones anteriores, como informar a la Junta de Centro sobre el autoinforme de seguimiento de los títulos (P02), realizar reuniones informativas sobre prácticas externas (P03), gestionar de manera más eficiente las ofertas de empleo (P03) y hacer públicas las fechas de aprobación de los presupuestos del Centro (P05).

El Plan de Mejora del Centro muestra seguimiento y análisis de las acciones de mejora derivadas de la revisión de la información pública disponible, incluyendo la publicación de CVs del profesorado, información del profesorado, valoración de hacer públicos los resultados por asignatura, entre otros.

Código Seguro de Verificación: R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T	PÁGINA	3/8
			

El "Protocolo para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones de la ETSIIT de la Universidad de Granada" está disponible en la página web de la Escuela, y desde enero de 2022, se ha simplificado el proceso a través de un procedimiento implementado en la sede electrónica de la UGR.

## CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Implantación Suficiente

2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos

### Justificación:

La Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT) cuenta con un Manual del Sistema de Garantía de Calidad que sigue el modelo establecido por la Universidad de Granada, que define las responsabilidades y los grupos involucrados para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos. Además, dispone de un Plan de Comunicación que detalla los grupos de interés, las vías de comunicación y el contenido informativo. Se recomienda avanzar en la descentralización del SGC para mejorar la aportación del Centro.

La política de calidad de la ETSIIT, pública en su web, se basa en el procedimiento "[P01] Política de calidad y objetivos estratégicos del Centro". Este procedimiento establece que la CCC realiza una primera aprobación de la política antes de la aprobación final por la Junta de Centro. Los objetivos estratégicos se alinean con el Plan Estratégico de la Universidad de Granada y se despliegan en acciones con indicadores y fechas de consecución, pero no aparecen metas específicas para cada objetivo.

En cuanto a la composición y funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro (CCC), estos se establecen en el reglamento interno de la ETSIIT y en el régimen interno de la CCC. Sin embargo, se ha observado que en algunas actas de la CCC no participan todos los miembros. Tampoco se incluye en la misma ningún representante de los empleadores.

El procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora" describe cómo se recopila y analiza la información para la toma de decisiones de mejora. La auditoría interna del SGCC

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T	PÁGINA	4/8
			

concluye que está suficientemente implantado, pero se sugieren mejoras. Sin embargo, no se presenta el seguimiento de los indicadores del proceso de mantenimiento, revisión y mejora del SGCC.

La ETSIIT también dispone de procedimientos para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos, así como para la revisión del cumplimiento de los criterios de suspensión de enseñanzas. Además, los empleadores tienen una buena percepción de sus estudiantes y, por tanto, de la escuela, lo que refleja la efectividad de estos procedimientos y su impacto positivo en la formación del alumnado. Se recomienda mejorar la trazabilidad de las acciones de mejora y completar la justificación de estas acciones en el plan de mejora del Centro.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- 01. Se recomienda avanzar en la descentralización del SGCC para potenciar la capacidad del Centro de hacer aportaciones que permitan adaptar el sistema a sus características y necesidades. Al mismo tiempo, se sugiere seguir avanzando en el cambio de enfoque del SGC, de títulos a Centro, de manera que se consolide la mejora continua del Centro.
- 02. Se recomienda establecer metas para cada objetivo estratégico y mejorar la revisión del documento de seguimiento antes de su difusión.
- 03. Se recomienda mejorar la trazabilidad de las acciones de mejora y completar la justificación de estas acciones en el plan de mejora del Centro.
- 04. Se recomienda incluir a un representante de empleadores en la comisión de calidad del Centro.
- 05. Se recomienda presentar el seguimiento de los indicadores del proceso de mantenimiento revisión y mejora del SGCC.

**CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

---

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente. Implantación Suficiente

---

Justificación:

La gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) se basa en un proceso centralizado de la Universidad de Granada. La captación y selección de PDI recae en los departamentos. La Universidad de Granada cuenta con los procedimientos PE07-01-SELE: Selección PDI y PE24-05-FIDO: Formación e Innovación Docente para la evaluación del profesorado. La responsabilidad de la planificación y gestión del personal docente e investigador recae en el Consejo de Gobierno de la universidad, según la normativa vigente.

A nivel de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT), el procedimiento "[P04] Gestión del personal docente e investigador" describe la captación, selección,

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T	PÁGINA	5/8
			

formación y evaluación del profesorado, así como la coordinación con los departamentos para identificar las necesidades docentes. Se destaca el compromiso del Centro con la cualificación del profesorado, reflejado en acciones específicas del documento de objetivos estratégicos. En la visita se informa a la comisión sobre la puesta en marcha de un plan piloto de la Universidad de Granada para la implantación del programa DOCENTIA.

Los departamentos identifican anualmente las necesidades de grupos de docencia para garantizar la calidad de la enseñanza. La Comisión de Calidad del Centro (CCC) supervisa la recopilación y análisis de datos relacionados con el personal docente para detectar áreas de mejora.

En el informe de gestión del curso 2022/23, se destaca el compromiso del profesorado con su formación, aunque se señala la falta de datos sobre el Plan FIDO. Además, se menciona la necesidad de analizar la evolución de indicadores a nivel de Centro.

La participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente se analiza anualmente, según el procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora".

En el Plan de Mejora del Centro 2023/24 se sigue el análisis de acciones de mejora para el personal docente. Se destaca la acción en curso para aumentar la participación del profesorado en proyectos de innovación y formación, así como la creación de una acción para publicar información sobre el profesorado en la web de la universidad

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- 01. Se recomienda al Centro mejorar el porcentaje de participación en encuestas de evaluación.
- 02. Se recomienda realizar el seguimiento de los indicadores relacionados con el grado de participación del profesorado en el programa DOCENTIA, recientemente implementado por la universidad.
- 03. Se recomienda analizar la evolución de indicadores a nivel de Centro.

**CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

Justificación:

Al igual que en el caso del Personal Docente e Investigador (PDI), la gestión del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) se realiza de forma centralizada por parte de la gerencia de la Universidad.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T	PÁGINA	6/8
			

La ETSIIT cuenta con evidencias definidas y procedimientos para la recogida de información del plan de recursos materiales y servicios (P05), "Gestión de recursos materiales y servicios" para describir cómo participa en el diseño, gestión y mejora de los servicios de apoyo y los recursos en sus títulos de Grado. El informe de gestión del 2023 destaca la necesidad de mejorar la construcción de un nuevo edificio y la búsqueda de financiación para equipamiento, reflejando acciones concretas realizadas según las actas de la CCC.

En el procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora", se analizan los recursos y servicios relacionados con la enseñanza y el apoyo a los estudiantes. Se destaca la importancia de mejorar la infraestructura y los servicios, con acciones en curso y planes de mejora para el futuro, como se detalla en el Informe de Gestión 2023 y el Plan de Mejora 2023/2024.

El informe también evalúa la satisfacción con la infraestructura y los servicios tanto para estudiantes como para profesorado, señalando acciones de mejora abiertas. Las reuniones de la CCC detallan las acciones realizadas para mejorar los espacios y la infraestructura, como renovaciones y reposiciones de material. Las acciones de mejora están en curso y son parte del seguimiento de los títulos.

## CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado.

Implantación Condicionada

### Justificación:

La ETSIIT tiene establecido el procedimiento [P03] Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado para gestionar diferentes etapas del proceso formativo, desde la admisión hasta la orientación académica y profesional. Este procedimiento detalla las responsabilidades en el punto 5 Grupos de interés.

El acceso y la admisión se gestionan según [P03], con toda la información disponible en la página web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia y en la de cada título. Se ha analizado el acceso y la matriculación en el curso 2022/23, con acciones específicas reflejadas en las actas de la CCC.

La ETSIIT cuenta con un Plan de Acción Tutorial visible en su web, y se evalúa la satisfacción del estudiantado y del profesorado con el asesoramiento y la orientación académica. Los resultados de aprendizaje se analizan en el Informe de Gestión, con decisiones tomadas por la CCC y posibles acciones de mejora.

En el Plan de Mejora 2023/24 se incluye la acción SGC-P02-018728 para actualizar el currículum del Grado en Ingeniería Informática, y se describen las actividades de Gestión de los TFG y Prácticas

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T	PÁGINA	7/8
			

externas en el procedimiento [P03].

Los indicadores de satisfacción con la orientación profesional y académica están por debajo de 3/5 en ambas titulaciones, sin acciones de mejora evidentes en el plan 2023/24.

En las audiencias se constata que para los dobles grados se permite la realización de un único Trabajo Fin de Grado (TFG) para ambos títulos, y además no se evidencian acciones de coordinación adecuadas en los programas de dobles grados.

#### Aspectos que condicionan la certificación del SGCC:

- 01. En el marco de los dobles grados, se debe realizar un Trabajo de Fin de Grado (TFG) para cada título. Actualmente, se permite la realización de un único TFG para ambos títulos, y además no se evidencian acciones de coordinación adecuadas en los programas de dobles grados.

#### **4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

La Comisión de Evaluación realiza una propuesta que aprueba la Comisión de Certificación de:  
Informe final condicionado

El presente informe contiene aspectos que deberán subsanar en un plazo no superior a 6 meses, mediante evidencias que justifiquen la consecución de aquellos criterios que tengan una valoración condicionada para obtener la certificación. De igual forma, podrán subsanar o implementar otras acciones identificadas en el informe en aquellos criterios con valoración suficiente.

Así pues, de conformidad con el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar su resolución quedará suspendido por un plazo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este requerimiento, para la subsanación de los aspectos indicados en el presente informe con la aportación de documentos y/u otras evidencias necesarias.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

El presidente de la Comisión de Certificación

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T3WGE89V6F2FK2NRSYVBPLT52T	PÁGINA	8/8
			